

PROVINCIA DE NAVARRA.

65-23

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO 1265.

Para *la mina de hierro* nombrada

"Cecilia"

Del término de *Etxayo*

Interesado

Vecindad

D *Enrique Echevarrieta*

Bilbao

Representante

Vecindad

D *Manuel Martínez Peras*

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Renunciada.

M. J. S.

Manuel Espartaco, vecino de esta capital, como
 Presentada a las once y treinta minutos de la mañana de hoy, a V. S. dice: Que en termino jurisdiccional de Otayo, distrito municipal de idem, y en el paraje llamado Corral de la Marquera, desea adquirir diez pertenencias de mineral lúerrio para la mina nombrada "Cecilia", que linda al N. S. y O. con terrenos particulares; haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. y O. del corral de la Marquera; desde este punto se medirán 20 metros al S. 38° O. y se colocará la 1^a estaca, de esta:

De 1 ^a estaca a 2 ^a	se medirán 450 metros	al O. 38° N.
" 2 ^a " a 3 ^a	" 200 "	al N. 38° E.
" 3 ^a " a 4 ^a	" 600 "	al E. 38° S.
" 4 ^a " a 5 ^a	" 300 "	al S. 38° O.
" 5 ^a " a 1 ^a	" 50 "	al O. 38° N.

quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro, con la cantidad de setenta y cinco pesetas, que se con-

signarán dentro del plazo legal, se sirva dar
al expediente la instrucción de Ley y Regla-
mento, a fin de que en su día se expida el
correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. M. A.

Pamplona trece de Noviembre de mil
novecientos

Manuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

Di

legimiaz Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las once y treinta minutos de la mañana de hoy. Campaña diez de Noviembre de mil novecientos.

El Secretario
M. Manuel Buleri



Provid.^a Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho, con carácter provisional hasta la presentación de la carta de pago: inscribirse en el libro correspondiente: publíquese en el Boletín Oficial de la provincia: remítase edicto al Alcalde de Etxago: colóquese otro en la tablilla de anuncio de este Gobierno para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de sesenta días según previene la Instrucción del ramo.

Campaña diez de Noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

[Signature]

Dilig.^a En el día de hoy presenta carta de pago de setenta y cinco pesetas. Campaña diez y seis de Noviembre de mil novecientos.

El Secretario
M. Manuel Buleri

Provid.^a Queda admitido definitivamente este registro por haber hecho el depósito correspondiente = Campaña diez y seis de Noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

[Signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1225



"Cecilia"

Exped. 1265

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 17 de Diciembre
de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de *Barrio*

3

Don Emilio Peron y Moro, Gobernador Civil de la prov.
de Saragosa.

Hago saber: Que por D. Mamuel Martinez, vecino de Pamplona, como
apoderado de D. Ernesto Echevarrieta
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día trece
de Noviembre de mil novecientos a las once
y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro de
diez pertenencias de la mina nombrada "Cecilia" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado corral de las Marquias que linda
al N. E. S. y O. con terrenos particulares.

término jurisdiccional de Estayo distrito municipal de idem
terreno perteneciente idem; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo
N. y O. del corral de las Marquias; desde este punto se medirán
20 metros al S. 28° O. y se colocará la 1.ª utera; de ésta: de
1.ª a 2.ª se medirán 450 mt. al O. 28° N.; de 2.ª a 3.ª 200 mt. al
N. 28° E.; de 3.ª a 4.ª 600 mt. al E. 28° S.; de 4.ª a 5.ª 200 mt. al
S. 28° O.; de 5.ª a 6.ª 50 mt. al O. 28° N., quedando en su curso
el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona trece de Noviembre de mil novecientos.



E. Peron

Dⁿ Pedro Salinas y Barrio, Alcalde
constitucional del Lugar de Mayo,

Certifico: Que el presente bando que
aparece a la multa, remitido por el No. 4.º
Jefe de la civil de la Provincia, ha sido
coherente al fin de las citadas
decretos en la localidad por espacio de
tres, en virtud de la orden que me dio V.S. con
comunicación a futuro día y fecha de
último. Y para que produzca los efectos
legales, expido el presente firmado y sellado
con el miso repetido, a Mayo a veinte de
Julio de mil noventa y tres



P. Salinas
Pedro Salinas

Don Enano Perin Moro, Gobernador Civil de la provin-
cia de Navarra

Manuel Martinez, vecino de Pamplona, como
Hago saber: Que por D. apoderado de D. Coma bechevanista
vecino de Dillas se presentó en este Gobierno de provincia el día trece
de Noviembre de mil novecientos á las once
y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro de
hierro pertenencias de la mina nombrada "Cecilia" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado corral de la Marquera que linda
al N. E. y O. con terrenos particulares.

término jurisdiccional de Estayo distrito municipal de idem.
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el an-
gulo S. y O. del corral de la Marquera; desde este punto se medi-
rán 20 mt. al S. 28.º O. y se colocará la 1.ª utera; de ésta: de 1.ª
a 2.ª se medirán 450 metros al O. 28.º N.; de 2.ª a 3.ª 200 mt. al N.
28.º E.; de 3.ª a 4.ª 600 mt. al E. 28.º S.; de 4.ª a 5.ª 200 mt. al S. 28.º O.;
de 5.ª a 6.ª 50 mt. al O. 28.º N., quedando así cerrado el períme-
tro de la hierro por terrenos particulares.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona trece de Noviembre de mil novecientos



Enano Perin

legitimaa; El presente edicto, ha estado expuesto al publico por
espacio de sesenta dias que marcan la Ley.
Pamplona 19 de Abril de 1921



El Secretario

Decreto; Transcurrido el plazo de publicidad, remítase
a la demarcacion u' ha lugar.
Pamplona 19 de Abril de 1921



El Gobernador

28 Mayo 901. a las diez
de la mañana
A un expediente de efectos
D. O.

M. G. H.

Resolución

Manuel Martinez vecino de esta Ciudad como apoderado de D. Cosme Echevarria ta vecino de Bilbao a V. S. digo: Que en 13 de Noviembre ultimo solicito dictar prertencia para el Registro n.º 1265 de mineral hierro titulado "Cecilia" sita en termino de Etxayo.

Como al interesado no le conviene continuar con el expediente, tenga este por renunciado.

Por lo que: Suplico a V. S. se sirva dar las ordenes oportunas para que le sean devueltas las setenta y cinco pesetas que deposito para el expediente que se cita, en la Tesoreria de Hacienda.

Dios guarde a V. S. m.º a.º Pamplona a veintiocho de Mayo de mil novecientos uno.

Manuel Martinez

M. V. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 1^o de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Irujo

Informe

Sr. Gobernador Civil

Puede admitirse la renuncia publicándose
la cancelación del expediente en el Boletín Oficial
con la declaración del terreno ~~vacío~~.

Puede también devolverse la carta de pago a
la Administración de Hacienda para el cumpli-
miento del Real Decreto de 9 de Noviembre de 1890
y Real orden de 17 de Enero de 1901

V. d. sin embargo, resolverá.

San Sebastian 1^o de Junio de 1901.



El Ingeniero Jefe

Mariano Irujo

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Varam

San Sebastian 1^o de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Irujo

10-

Sor. Administrador Especial de Hacienda
Pamplona

Número 722. Día 14 Junio 1901.

Sirvase V. dar las órdenes oportunas para que les sea devuelta a D. Manuel Montaner vecino de esta Capital como apoderado de D. Cosme Echevarrieta que lo es de Bilbao la cantidad de 75 pesetas a que asciende el depósito que en 16 de Noviembre de 1900 constituyó en la caja de esta depositaria a disposición de mi Autoridad para gastos de demarcación de la ruina de terreno de 10 pertenencias titulada " Cecilia " sita en término de Etayo y cuyo resguardo señalado con los números 29 de entrada y 754 de registro es adjunto, rogándole me acause el oportuno recibo para unirlo a su exped.^{te}.

Dios V.

Fecho



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 529

◆◆◆◆◆

26 Junio 1907
A su expediente
respectivo,

No
Perteneciente

L

Con la comunicación de V. S. fecha
11 del actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 29 de entra
da y 754 de registro del depósito de
75 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 16 de octubre 1900
por D. Manuel Martiner
para gastos de demarcación
de la mina de Hierro de los
pertenencias titulada "Gecilia"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 14 de Junio de
1907.

Adriano Méndez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

8

videncia } De conformidad con el dictamen de la Jefatura se
admite la renuncia del registro "Cecilia" (n.º 1265) del tér-
mino de Estor, declarando cancelado y sin curso el
expediente y franeo y registrable el terreno que ocupa-
ba; publíquese en el Boletín Oficial de la provincia
y dése cuenta al Atentor Especial de Hacienda
para la devolución del depósito previo deducción del
5% según Real orden de 17 de Enero último.

San Sebastián 8 de Junio de 1901.



El Gobernador